

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 174 -2013-AG-PSI

Lima, 08 ABR. 2013

VISTO:

El expediente relativo a la aprobación del requerimiento de Encargos Internos formulado por la Dirección de Gestión del Riego, para la realización del Taller denominado "Retribución Económica por el Uso de Aguas Superficiales y Subterráneas";

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 y complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, con el objeto de establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera del gasto y demás operaciones de Tesorería;

Que, el artículo 40° de la citada Directiva de Tesorería, establece los procedimientos para el manejo del Fondo en la modalidad de "Encargos", en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29951-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 y Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, la Dirección de Gestión del Riego, a través del Memorando N° 511-2013-AG-PSI-DGR, de fecha 04 de abril de 2013, manifiesta que para la correcta ejecución del PROCATEC, plantea el requerimiento de Fondos para Gastos por Encargo para la realización del Taller denominado "Retribución Económica por el Uso de Aguas Superficiales y Subterráneas", que se llevará a cabo en la ciudad de Barranca el viernes 05 de abril del presente año, en la que participarán directivos de las Juntas de Usuarios a nivel nacional; indica, además, que el presupuesto estimado para dicho evento es S/. 30,000.00, según el Plan de Trabajo que adjunta;

Que, al respecto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con el Memorando N° 390-2013-AG-PSI-OPPS, de fecha 01 de abril de 2013, ha aprobado la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0383, la cual certifica la disponibilidad de recursos hasta por la suma de S/. 30,000.00, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, conforme al detalle contenido en el reporte del aplicativo informático SIAF-MPP, que adjunta, en el cual se confirma la existencia de recursos para atender la actividad antes descrita;



Que, lo solicitado por la Dirección de Gestión del Riego, se encuentra conforme a lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2013-AG-PSI-OAF, aprobada por la Resolución Directoral N° 018-2013-AG-PSI, modificado por la Resolución Ministerial N° 145-2013-AG-PSI, por lo que resulta procedente la autorización correspondiente;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión del Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29951-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por el Decreto Supremo N°035-2012-EF, con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77-15 y sus modificatorias, complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77-15;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas para que entregue en la modalidad de "Encargos Internos a Personal del Proyecto", la suma total de S/. 30,000.00 (Treinta Mil Nuevos Soles y 00/100 Nuevos Soles), a favor de la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica de la Dirección de Gestión del Riego, para la realización del Taller: "Retribución Económica por el Uso de Aguas Superficiales y Subterráneas", en la que participarán los directivos de las Juntas de Usuarios a nivel nacional; con fondos provenientes de la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, y según el siguiente detalle:

RESPONSABLES	CARGO	D.N.I.	OFICINA	MONTO S/.
Jorge Gustavo Ruidias La Madrid	Especialista en Logística	07201940	Sede Central	30,000.00
Total				30,000.00

NEMONICO FUNCIONAL 0211

ESPECIFICA DEL GASTO	CONCEPTO	OFICINA	TOTAL S/.	FECHA
2.3.1.5.1.2	BIENES, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	SEDE CENTRAL	1,000.00	ABRIL 2013
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	SEDE CENTRAL	29,000.00	ABRIL 2013
Total				30,000.00

Artículo Segundo.- Los responsables del encargo referido en el artículo precedente, deberán presentar la rendición del gastos debidamente documentada para la conformidad del uso de los recursos a la Dirección de Gestión del Riego, dentro del plazo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en el presente caso el día 10 de abril de 2013, conforme lo dispuesto en la Directiva de

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 174 -2013-AG-PSI

-2-

Gestión Administrativa N° 001-2013-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 018-2013-AG-PSI, modificada por la Resolución Directoral N° 145-2013-AG-PSI.

Artículo Tercero.- La Oficina de Administración y Finanzas efectuará la revisión, control y registro del encargo interno referido en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Gestión del Riego, a la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO

